

Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro

CONCURSO
LITERARIO DE

**CUENTO
INFANTIL
ILUSTRADO**

LA MATA TENA

CUARTA
EDICIÓN / 2025

CON
VO
CA
TO
RIA



BASES GENERALES

1 Los concursantes deberán enviar vía correo electrónico un cuento infantil ilustrado en idioma castellano, que sea inédito, con una extensión de 10 a 50 páginas, con ilustraciones terminadas en cualquier técnica que el autor o los autores consideren.

2 Se aceptarán también, historias narradas sólo con imágenes; no se recibirán trabajos sin ilustraciones, los libros "pop up" o las propuestas para colorear, quedarán automáticamente descalificadas.

3 Podrán participar todos los escritores mexicanos o extranjeros residentes en la República Mexicana. Los participantes extranjeros deberán tener como mínimo cinco años de residencia legal acreditable en México.

4 Es requisito indispensable, conforme las obligaciones que enmarca la ley de hacienda vigente en el Estado de Querétaro, que el ganador se encuentre dado de alta ante la oficina del Servicio de Administración Tributaria de su localidad, ya que para la entrega del premio, en caso de ser considerado el mejor trabajo presentado, deberá emitir la factura correspondiente desde su RFC vigente (cédula fiscal), de lo contrario no podrá realizarse la entrega del premio, respetando así el marco legal en materia fiscal.

5 Los trabajos deberán enviarse en formato digital PDF, de tema y forma libres, el material podrá ser presentado en blanco y negro (1x1 tintas) o a color (4x4 tintas).

6 Los concursantes deberán participar con seudónimo, adjuntando a su envío, un archivo titulado con dicho seudónimo y otro titulado como PLICA, este último archivo contendrá una página con el título de la obra, su nombre completo, domicilio actual, número telefónico de casa y/o celular, así como correo electrónico, breve ficha curricular, escaneando también en el mismo archivo de la plica su identificación oficial, CURP, y una carta firmada por el aspirante donde manifieste

bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y el 100% del trabajo enviado es de su autoría, inédito y cumple con lo requerido por la convocatoria, por lo que exime al convocante de cualquier controversia al respecto, así como de cualquier responsabilidad en materia de derechos de autor. En el caso de extranjeros, se deberá incluir escaneado una copia del documento probatorio de su legal residencia mayor de 5 años en México y copia del documento que acredita su legal estancia en el País actualmente.

7 El autor responde de la autoría y originalidad de la obra presentada al premio y se compromete a no enviar copia, derivación o modificación de obra ajena.

8 El jurado calificador estará integrado por tres reconocidos especialistas en la materia y su fallo será inapelable.

9 Emitido el fallo del jurado, se procederá a abrir el archivo digital adjunto de la plica del ganador y se le avisará de inmediato. Este resultado se divulgará a través de la página de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, durante el mes de junio de 2025. <https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>

10 El participante ganador deberá emitir su factura para poder recibir el premio.

11 Todos los trabajos enviados serán eliminados una vez que se conozca el fallo del jurado. Las plicas de identificación de los mismos también serán eliminados en totalidad, con el objeto de proteger los derechos de autor de los mismos.

No podrán participar:

- 12**
- A** Obras que hayan sido premiadas en concursos anteriores.
 - B** Obras que estén participando en otros concursos.
 - C** Obras que estén en espera de un dictamen para su publicación.
 - D** Obras que hayan sido editadas o publicadas.

13

El jurado estará facultado para descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos solicitados por la convocatoria y para resolver aquellos casos no contemplados por la misma.

14

El premio podrá ser declarado desierto por el jurado y sus recursos serán destinados, a criterio de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para apoyar actividades en torno a la literatura infantil.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE SUS BASES. Los trabajos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria serán descalificados. Cualquier caso no previsto será resuelto por los organizadores.

Los trabajos deberán enviarse únicamente al correo electrónico cuentoilustradolamatatena@gmail.com de la Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con los siguientes datos en su destinatario:

CONCURSO LITERARIO DE CUENTO INFANTIL ILUSTRADO "LA MATATENA"

La fecha límite para la recepción del correo electrónico con el trabajo y plica será el jueves **30 DE ABRIL DE 2025** a las 23:59 horas.

Premio único e indivisible:

\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo y la publicación de la obra. Para las obras realizadas en conjunto, se otorgarán \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada integrante de la dupla creadora.

Este estímulo económico, se encuentra exento del pago de Impuesto Sobre la Renta, con fundamento legal en el Artículo 93, Fracción XXIV, de la Ley del Impuesto

Sobre la Renta vigente y al Artículo 9 de la Fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, también vigente al día de hoy.

- ◆ El autor o autores le cederán los derechos de la primer edición de su obra, mediante el contrato correspondiente a La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ◆ La premiación en formato virtual o presencial, se llevará a cabo de acuerdo a la logística establecida por La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

MAYORES INFORMES:

Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales
Tel. 442 251 98 50 Ext. 1002 y 1003



@SECULQRO



@SECULTQRO

[HTTPS://WWW.QUERETARO.GOB.MX/WEB/CULTURA](https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura)



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.